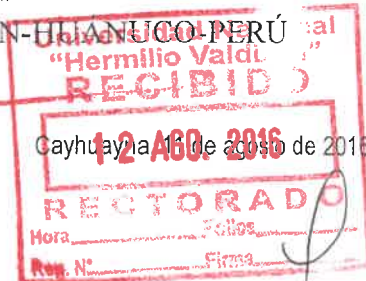




"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 034-2016-UNHEVAL-RI



043

TRANSCRIPCIÓN
a la fecha se ha expedido
Resolución Siguiente

visos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, designó, a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades, en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo, con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CUI, del 22.JUL.2016, se designó, a partir del 11.JUL.2016, al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, como Secretario General de la UNHEVAL;

Que la Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares con Oficio N° 0451-UNHEVAL-J-USA-2016, dirigido al Jefe de la Oficina de Logística, comunica que ha tenido la visita de trabajo del Biólogo Edgar Reina personal de la Red de Salud – Huánuco, habiendo constatado en diferentes ambientes de las facultades y oficinas la gran cantidad de zancudos, en tal circunstancia se ha coordinado realizar la fumigación total de los ambientes, quienes se han comprometido en apoyarnos con el insumo (veneno) y el equipo, y la universidad deberá proporcionar el combustible; asimismo sugiere que el día de la fumigación no debe haber ingreso de personas al campus universitario, por lo que, solicita que se realice las coordinaciones con las áreas correspondientes para el cumplimiento del trabajo y se brinde las facilidades que el caso requiere, por lo que sugiere que dicho trabajo se debe realizar el día 12 de agosto de 2016;

Que el Jefe de la Oficina de Personal, con Oficio N° 0920-2016-OPER/JP, dirigido al Director General de Administración, comunica que ha considerado de la Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares, el día 12 de agosto de 2016, no debe haber ingreso de personal, por lo que, se debe coordinar con las autoridades universitarias, para la suspensión de labores a través de una resolución, por existir en todas las oficinas administrativas, académicas una gran cantidad de zancudos que puede ser perjudicial para la salud de los docentes, alumnos y personal administrativo;

Que el Director General de Administración, con Oficio N° 0685-2016-UNHEVAL/DIGA, dirigido al Rector Interino, comunica que se ha tenido que reprogramar la fecha para la fumigación total de la ciudad universitaria para el día **15 de agosto de 2016**, por lo que, solicita comunicar a las oficinas administrativas, que el personal que deberá estar presente el día de la fumigación, de acuerdo a la relación adjunta al presente;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 3991-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto Universitario y a lo dispuesto en la Resolución N° 032-2016-UNHEVAL-RI, que encarga las funciones de Rector Interino a la Dra. Nancy G. Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina y a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, las funciones de Secretario General, mientras dure la ausencia de los titulares, por encontrarse en comisión de servicios;

SE RESUELVE:

- 1° **SUSPENDER el día 15 de agosto de 2016** las actividades académicas y administrativas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por motivo de fumigación por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



DRA. NANCY G. VERAMENDI VILLAVIENCIOS
RECTORA INTERINA (E)



Abog. MARIBEL GERÓNIMO TARAZONA
SECRETARÍA GENERAL ENCARGADA

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines

CPC Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado-VR/ Acad-VR/ Im.
AL-OCI-DIGA-USA-Archivo